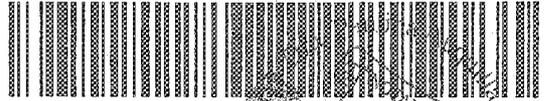




Factura: 002-002-000029125



20161701037P01221



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

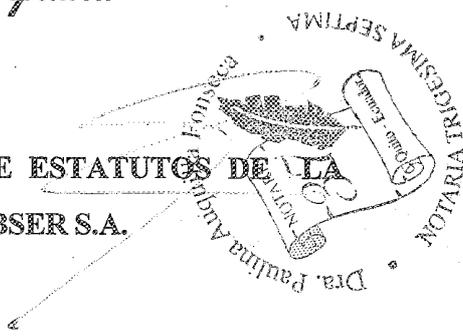
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701037P01221					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE FEBRERO DEL 2016, (11:59)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792478413001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FABRIZIO PIERI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40000.00					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A.**



**QUE OTORGA:  
FABIZIO PIERI**

**CUANTIA: USD 40,000.00**

**DÍ: 3 COPIAS**

**M.M.G.**

**ESCRITURA NÚMERO: 2016 - 17 - 01 - 037- P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, ante mi Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor Fabrizio Pieri, Gerente General y representante legal de la **COMPAÑIA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A.** El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante y dice: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento, la **COMPAÑIA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A.**, por medio de su

Gerente General y representante legal, señor Fabrizio Pieri, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito , el catorce de noviembre de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de diciembre de dos mil trece , se constituyó la COMPAÑIA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A.. b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de abril de dos mil quince, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de mayo de dos mil quince, la COMPAÑIA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A realizó una reforma de estatutos. c) En Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil quince , por unanimidad se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, incrementando el capital de la compañía a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América(USD 40,000.00) , la mencionada Junta también resolvió aprobar la reforma del artículo cuarto de los estatutos de la compañía referente al Capital y acciones de acuerdo al detalle que consta en el Acta respectiva adjunta a esta escritura.

**CLÁUSULA TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y en representación de la COMPAÑIA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A, en su calidad de Gerente General y representante legal manifiesta que, encontrándose autorizado por la Junta de Accionistas, procede a realizar el aumento de capital social suscrito y pagado de la compañía a CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD 40.000,00) tomando en cuenta las siguientes premisas: a) El capital de la compañía antes del presente aumento era de ochocientos dólares de los Estados Unidos de

América ( USD 800,00). b) El presente aumento de capital importa un monto de treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 39.200,00), por lo que el nuevo capital suscrito y pagado es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. c) El monto aportado se lo realiza mediante la cuenta de aportes a futura capitalización que consta en la contabilidad de la compañía. d) El aporte de cada accionista será proporcional al porcentaje de participación en el capital actual de la compañía. e) La compañía entregará a los accionistas la cantidad de acciones que les corresponda por el presente aumento de capital. f) En consecuencia, el capital social de la compañía asciende a CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 40.000,00), dividido en cuarenta mil (40.000) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un (1) dólar cada una, mismo que se encuentra suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma:-----

Accionista	Capital actual	Aumento de capital	Nuevo capital	Porcentaje	Número de acciones
Riccardo Barbieri	\$ 196,00	\$ 9.604,00	\$ 9.800,00	24.5%	9.800
Pietro Calo	\$16,00	\$ 784,00	\$ 800,00	2%	800
Marco Martintoni	\$ 392,00	\$ 19.208,00	\$ 19.600,00	49%	19.600
Stefano Pennacchiotti	\$ 196,00	\$ 9.604,00	\$ 9.800,00	24.5%	9.800
<b>Total:</b>	<b>\$ 800,00</b>	<b>\$ 39.200,00</b>	<b>\$ 40.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>40.000</b>

**CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En virtud de lo previsto en este instrumento, se reforma el artículo cuarto de la cláusula tercera de los estatutos de la COMPAÑÍA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A sustituyendo por el siguiente texto: “ ARTICULO CUARTO .- CAPITAL:-

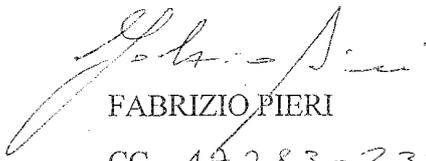
El capital suscrito de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América ( USD 40.000,00) dividido en cuarenta mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cuatro cero cero cero cero inclusive; y, serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. El capital suscrito de la compañía, se encuentra pagado en su totalidad por los accionistas.”

**CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente en la calidad que comparece, conocedor de las penas de perjurio y de las obligaciones que tiene en decir la verdad, declara bajo juramento que: a) el capital social de la compañía ha efectuado un aumento de treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que han sido aportados mediante aportes a futura capitalización, aumentando el mismo a la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. De lo dicho, queda constancia que los mencionados valores aportados se encuentran debidamente anotados y respaldados en la contabilidad de la compañía. b) Que a la fecha de la celebración de la presente escritura pública, la COMPAÑÍA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A. no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Adjunto a la presente el nombramiento del Gerente General, Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil quince. Usted, Señor Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado Ignacio de Hierro Ponce, con matrícula profesional signada con el número uno siete guión dos cero uno cinco guion uno tres tres nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- En la

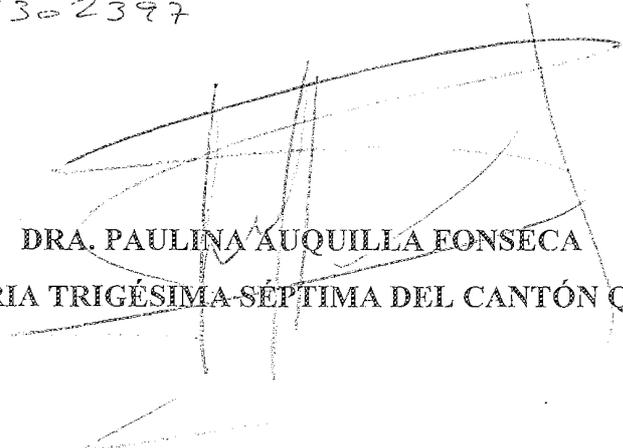
*Notaría Trigésima Séptima*

celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto-. La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



FABRIZIO PIERI

CC. 14 2830 2397



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A.**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil quince, a las 9h30, en el domicilio de la compañía ubicado en Quito, Av. Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz, edificio Antisana I, oficina 1002, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas las siguientes personas:

- El señor Patrick Barrera Sweeney en representación del señor Riccardo Barbieri, quien es propietario de ciento noventa y seis acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la COMPAÑÍA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A.
- El señor Patrick Barrera Sweeney en representación del señor Pietro Calo, quien es propietario de dieciséis acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la COMPAÑÍA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A.
- El señor Patrick Barrera Sweeney en representación del señor Marco Martintoni, quien es propietario de trescientas noventa y dos acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la COMPAÑÍA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A.
- El señor Patrick Barrera Sweeney en representación del señor Stefano Pennacchiotti, quien es el propietario de ciento noventa y seis acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la COMPAÑÍA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A.

Preside la sesión el señor Patrick Barrera Sweeney en calidad de Presidente Ad- Hoc y actúa como secretario el señor Fabrizio Pieri en calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente Ad- Hoc de la Junta manifiesta que se encuentra reunido todo el capital social de la compañía, por lo que los accionistas acuerdan en renunciar al requisito de convocatoria previa conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y deciden instalarse en junta general extraordinaria de accionista con carácter de universal; en virtud de lo expuesto, el Presidente Ad hoc de la Junta declara constituida e instalada la sesión.

A continuación los accionistas acuerdan los puntos a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

1. Elección del Gerente General de la compañía
2. Conocimiento y resolución del Aumento de Capital de la compañía.
3. Conocimiento y resolución de la reforma de estatutos

Se procede a deliberar sobre cada uno de los puntos del orden del día y se adoptan las siguientes resoluciones:

**Elección del Gerente General de la compañía**



Toma la palabra el señor Patrick Barrera Sweeney, quien propone que se reelija al señor Fabrizio Pieri como Gerente General de la COMPAÑÍA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A.

Los accionistas de manera unánime deciden elegir al señor Fabrizio Pieri como Gerente General de la compañía.

#### Conocimiento y resolución del Aumento de Capital de la compañía.

Toma la palabra el señor Fabrizio Pieri quien manifiesta que en la contabilidad de la compañía existen valores para aportes a futuras capitalizaciones por un total de treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 39.200,00), por lo que el capital social de la compañía se pudiera aumentar conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Accionista	Capital actual	Aumento de capital	Nuevo capital	Porcentaje	Número de acciones
Riccardo Barbieri	\$ 196,00	\$ 9.604,00	\$ 9.800,00	24.5%	9.800
Pietro Calo	\$16,00	\$ 784,00	\$ 800,00	2%	800
Marco Martintoni	\$ 392,00	\$ 19.208,00	\$ 19.600,00	49%	19.600
Stefano Pennacchiotti	\$ 196,00	\$ 9.604,00	\$ 9.800,00	24.5%	9.800
<b>Total:</b>	<b>\$ 800,00</b>	<b>\$ 39.200,00</b>	<b>\$ 40.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>40.000</b>

Los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el capital de la compañía en la suma de treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 39.200,00), para llegar a un capital total de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.000,00). El Aumento de capital se hará conforme al cuadro expuesto anteriormente.

#### Conocimiento y resolución de la reforma de estatutos

Toma la palabra el señor Patrick Barrera quien manifiesta que en consecuencia del aumento de capital se debe reformar el artículo cuarto de los estatutos de la compañía, cuyo texto deberá ser el siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL:- El capital suscrito de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.000,00) dividido en cuarenta mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cuatro cero cero cero cero inclusive; y, serán suscritas por

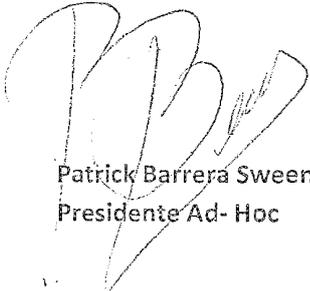
el Presidente y el Gerente General de la compañía. El capital suscrito de la compañía, se encuentra pagado en su totalidad por los accionistas.”

Los accionistas de manera unánime aprueban la reforma de estatutos conforme al texto expuesto anteriormente.

Finalmente se autoriza al Gerente General de la sociedad para que firme la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; así como, cualquier otro documento para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta Junta.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, dejando constancia de que los documentos que fueron objeto de análisis y resolución en esta junta pasan a formar parte integrante del expediente del acta, al igual que los documentos mediante los cuales se legitima la comparecencia de los representantes de los accionistas. Se levanta la sesión a las 10h 30.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes



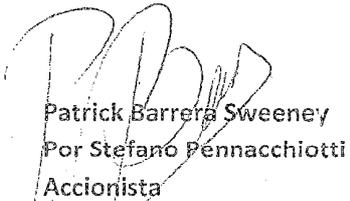
Patrick Barrera Sweeney  
Presidente Ad- Hoc



Patrick Barrera Sweeney  
Por Marco Martintoni  
Accionista



Patrick Barrera Sweeney  
Por Riccardo Barbieri  
Accionista



Patrick Barrera Sweeney  
Por Stefano Pennacchiotti  
Accionista



Patrick Barrera Sweeney  
Por Pietro Calò  
Accionista

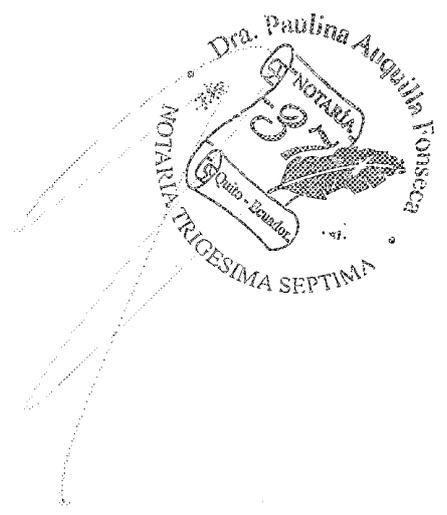


Fabrizio Pieri  
Secretario

0000005

Quito, 18 de diciembre de 2015

Señor  
Fabrizio Pieri  
Presente.-



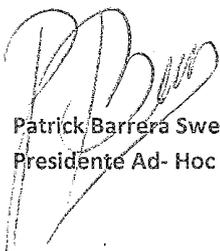
De mi consideración,

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que mediante Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la COMPAÑÍA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A., celebrada el 17 de diciembre de 2015, se le eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la mencionada compañía por el periodo estatutario de 2 años.

Conforme a lo establecido en los estatutos de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

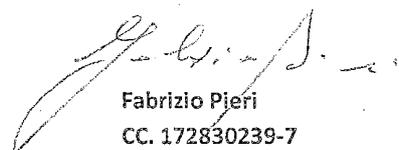
Sus facultades son las establecidas en la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A, la cual se celebró el 14 de noviembre de 2013, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de diciembre de 2013 y en la reforma de estatutos que se celebró mediante escritura pública del 28 de abril de 2015, ante la Notaría Trigesima Séptima del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de mayo de 2015.

Atentamente,

  
Patrick Barrera Sweeney  
Presidente Ad- Hoc de la Junta

Razón de Aceptación

En la ciudad de Quito, al 18 de diciembre de 2015, acepto la designación de Gerente General de la COMPAÑÍA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A.

  
Fabrizio Pieri  
CC. 172830239-7

TRÁMITE NÚMERO: 432



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	264
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	154
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

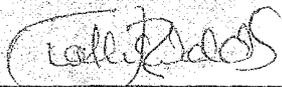
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PIERI FABRIZIO
IDENTIFICACIÓN	1728302397
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 4821 DEL: 10/12/2013 NOT: 2 DEL: 14/11/2013.- REF: EST. RM# 2358 DEL:  
11/05/2015 NOT: 37 DEL: 28/04/2015.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016



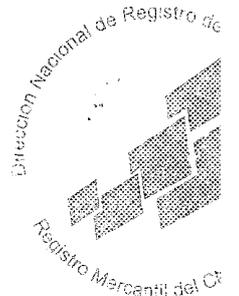
DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, firmada y sellada en Quito, a **VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS**.

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 13295



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	9044
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	941
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1728302397	PIERI FABRIZIO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /29/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA SUBSUELO SERVICIOS CIASUBSER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4821 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO